

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 63

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO DE 1979-80.

- Por Cuanto : El crédito en la Partida 70.1.852-Reserva pendiente de asignar por la Asamblea Municipal han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para la cual fue creada.
- Por Cuanto : Se hace necesario efectuar transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto en vigor obteniendo recursos de aquellas que han generado economías.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar las siguientes transferencias de crédito:

DE LAS PARTIDAS:

300 - Oficina de Servicios Administrativos	
30.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	\$ 3,000.00
400 - Departamento de Salud	
46.1.111 - Sueldos Puestos Regulares	10,000.00

A LA PARTIDA:

700 - Otras asignaciones	
70.1.852 - Reserva pendientes de asignar por la Asamblea Municipal	\$13,000.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de noviembre de 1979.